



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS

La Comisión de Selección conformada con arreglo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, cumple con publicar el Aviso de Convocatoria a Concurso Público para la Selección de Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, según el detalle siguiente:

Plazas vacantes: dos (2)

- una (1) para el período de cinco años no iniciado, correspondiente al 8 de enero de 2014 hasta el 8 de enero de 2019.
- una (1) para el período de cinco años no iniciado, correspondiente al 8 de enero de 2015 hasta el 8 de enero de 2020.

I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
 - No menos de tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos de gestión ejecutiva, entendiéndose por tales aquellos relacionados con la toma de decisiones en entidades u organismos del Estado o en empresas públicas o privadas; o
 - No menos de cinco (5) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia de la SUNASS.
- c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia de la SUNASS. En el caso de los estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados o convalidados ante la Asamblea Nacional de Rectores o la SUNEDU.

Para los fines de lo establecido en los incisos que anteceden, las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones de la SUNASS.

- d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las personas que cumplan con los requisitos señalados podrán presentar su postulación, para lo cual deberán remitir la siguiente documentación:

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia legalizada o autenticada de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como miembro del Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. **(Anexo 1)**.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

- Formulario del postulante a miembro de Consejo Directivo de Organismo Regulador, debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad **(Anexo 3)**

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, forman parte del Reglamento del Concurso y se podrán obtener en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y de la página web de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).

III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las postulaciones deberán efectuarse de manera personal. La documentación deberá ser firmada por el postulante y deberá ser presentada, debidamente foliada, **únicamente**, en la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros – Sede Palacio, sito en Jr. Carabaya Cdra.1 s/n – distrito del Cercado, provincia y departamento de Lima.

La recepción de la documentación se realizará **desde el lunes 9 de febrero al viernes 13 de febrero de 2015, de 08:30 a 16:30 horas.**

IV. CIERRE DE POSTULACIONES:

El plazo para presentar las postulaciones **vence el viernes 13 de febrero de 2015**, a las 16:30 horas.

V. TEMA DEL ENSAYO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento, la Comisión de Selección ha determinado el siguiente tema para el ensayo a ser presentado, de ser el caso, por el postulante: *“Propuestas para la mejora en la provisión de servicios de saneamiento con la participación del sector privado”*.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN